



SECTOR EDUCATIVO
PRIVADO ARTICULADO

sepa

Análisis del servicio de educación formal
para adultos **prestado por privados**

**Análisis del servicio de educación formal para adultos prestado
por privados**

Sector Educativo Privado Articulado – SEPA

Secretaría de Educación del Distrito

Subsecretaría de Integración Interinstitucional

Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado

Tabla de contenido

7	1. Contexto
9	2. Política pública para la oferta de educación formal de adultos en Bogotá
11	3. Población de adultos en Bogotá D.C.
13	4. Instituciones educativas de educación formal para adultos en Bogotá D.C.
15	5. Matrícula en la educación formal para adultos
18	6. Docentes y personal ocupado en la educación formal para adultos
20	7. Enfoque diferencial
20	a. Edad
21	b. Matrícula no oficial en educación formal de adultos por tipo de discapacidad
22	c. Matrícula no oficial en educación formal de adultos por tipo de capacidades excepcionales.
23	d. Población víctima del conflicto armado
23	8. Conclusiones
25	Bibliografía

Índice de tablas

Tabla 1: Población de Bogotá por localidad.....	11
Tabla 2: Número de instituciones educativas de educación formal para adultos 2021.....	12
Tabla 3: Matrícula de educación formal de adultos, según grado.....	16
Tabla 4: Matriculados en educación formal de adultos por jornada, según estrato socioeconómico.....	17
Tabla 5: Docentes con asignación académica en educación formal de adultos, según sexo.....	18
Tabla 6: Docentes escalafonados, según estatuto docente 2021.....	18
Tabla 7: Personal requerido en los establecimientos educativos privados de educación formal de adultos, 2021.....	19
Tabla 8: Distribución de la matrícula, según los rangos etarios.....	20
Tabla 9: Matrícula por tipo de discapacidad y nivel educativo, 2021.....	21
Tabla 10: Matrícula por tipo de capacidad excepcional en la educación formal de adultos y nivel educativo, 2021.....	22
Tabla 11: Población víctima del conflicto armado matriculada en educación formal para adultos.....	23

Índice de gráficas

Gráfica 1: Estructura de la educación formal para jóvenes y adultos.....	9
Gráfica 2: Proporción de colegios que ofertan educación formal para adultos, del total de establecimientos educativos privados por localidad.....	13
Gráfica 3: Distribución de colegios que ofertan educación formal de adultos, según su naturaleza jurídica.....	14
Gráfica 4: Número de instituciones educativas para educación de adultos, según el nivel de enseñanza ofertado.....	14
Gráfica 5: Matrícula de educación formal para adultos 2016-2021.....	15
Gráfica 6: Matrícula de educación formal de adultos, según sexo.....	16
Gráfica 7: Matriculados en educación formal de adultos, según estrato socioeconómico.....	17
Gráfica 8: Proporción de docentes que enseñan en educación formal de adultos, según su nivel educativo.....	19

Contexto

El cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) busca **garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**.

Así, dentro de su **meta 4.4**, se aboga por garantías para que jóvenes y adultos puedan tener las competencias necesarias para conseguir un buen empleo y, en la **meta 4.6**, se tiene por objetivo que una proporción considerable de adultos tenga conocimientos básicos de aritmética, además de saber leer y escribir. Su seguimiento se hace a través de la participación de jóvenes y adultos en la educación formal¹ y no formal. En este sentido, nos preguntamos sobre el estado de la oferta de la educación formal privada dirigida a adultos en la ciudad.

Inicialmente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su informe *Educación a la vista 2021*, subraya que los hacedores de política pública de educación han reconocido la relevancia de la educación para adultos, puesto que influye en trabajadores, empresas y, en general, en las economías que quieren prevenir la depreciación del capital humano y seguir siendo competitivas en un entorno globalizado.

De esta manera, la oferta educativa orientada a esta población permite actualizar, fortalecer y adquirir competencias para el mercado laboral y, así mismo, obtener beneficios asociados a la satisfacción personal, la mejora en la salud y la participación e inclusión social.

1 En Colombia, la Ley 115 de 1994 define la educación formal como aquella impartida en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducente a grados y títulos. Los niveles en los que se encuentra organizada son preescolar, educación básica (primaria y secundaria) y media.

Por su parte, la UNESCO ha publicado una serie de reportes globales sobre el aprendizaje y la educación en adultos, reconociendo que estos procesos de enseñanza pueden ayudar a enfrentar los retos socioeconómicos y ambientales, así como también la falta de oportunidades de esta población para acceder a espacios de aprendizaje.

Este organismo internacional define la formación de adultos en la Clasificación Internacional de Educación (ISCED 2011, por sus siglas en inglés) como la "educación provista a los adultos en la sociedad a la que pertenecen, con el objetivo de mejorar sus cualificaciones técnicas o profesionales y enriquecer su conocimiento con el propósito de completar un nivel de educación formal o adquirir competencias en un nuevo campo de conocimiento".

Colombia emitió un documento de lineamientos generales y orientaciones para la educación formal

de personas jóvenes y adultas, que responde a la necesidad de ofrecer una atención integral para ellos, teniendo un alcance mayor en la formación a sólo las áreas del conocimiento establecidas en el currículo y en los planes de estudio.

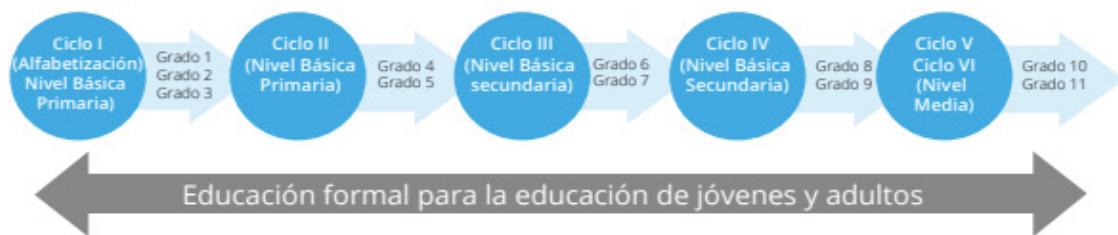
Lo anterior constituye una herramienta para combatir el analfabetismo reconociendo que es un fenómeno endémico, pues, como se identifica en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2016), la tasa de este flagelo se encontraba alrededor del 5,35% y, que al igual que la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE, 2016) reveló que alrededor del 16,5% de las personas mayores de 60 años no había aprobado ningún nivel educativo.

Así, es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 115 de 1994, la educación de jóvenes y adultos en Colombia es "aquella que se ofrece a las personas en edad



relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios”. Con este propósito, el país define una estructura de grados denominados Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), los cuales agrupan áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo que permita alcanzar los fines y objetivos de la Educación Básica y Media, de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta².

Gráfica 1: Estructura de la educación formal para jóvenes y adultos



Fuente: Adaptado de Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia (p. 43), por Ministerio de Educación Nacional, 2017. <https://tinyurl.com/ytzaxd83>.

2. Política pública para la oferta de educación formal de adultos en Bogotá

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' y como garante del derecho a la educación, implementa diversas estrategias pedagógicas y realiza los ajustes razonables a través de la implementación de proyectos de inversión. En este caso, desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones se implementa el proyecto 7690 'Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.', con el fin de fortalecer la implementación de la política de educación inclusiva, que conlleve al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos sujetos de especial protección constitucional.

La SED cuenta con un conjunto de estrategias de carácter pedagógico, administrativo y técnico que permiten al sistema educativo distrital responder de ma-

² Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, sección 3, art. 2.3.3.5.3.2.7.

nera pertinente a las solicitudes de las comunidades educativas, con el fin de garantizar el goce pleno y efectivo del derecho a la educación a sujetos de especial protección constitucional, dentro de las que se han generado Estrategias Educativas Flexibles.

Con el propósito de unificar criterios en torno a los requisitos y procedimientos para la legalización de los establecimientos educativos privados de educación formal en general, bajo la jurisdicción de la SED, se expidió el documento 'Orientaciones para la Legalización de Instituciones de Educación Formal Promovidas por Particulares'. Así, este documento señala que la educación básica formal de adultos está reglamentada en el artículo 2.3.3.5.3.4.4 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que la educación básica formal se desarrollará en cuatro (4) Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el PEI -Proyecto Educativo Institucional-.

Cada CLEI tendrá una duración mínima de ochocientas (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en el respectivo PEI. La educación media académica es ofrecida en dos (2) CLEI y tiene una duración

mínima de veintidós (22) semanas lectivas, las cuales tienen una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

En cuanto a los establecimientos educativos privados, es importante precisar que para que un establecimiento educativo privado pueda prestar el servicio educativo para adultos debe contar con Decreto 1075, Subsección 6, art. 2.3.3.5.3.6.1:

- 1.** Obtener la licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial.
- 2.** Tener un Proyecto Educativo Institucional-PEI-
- 3.** Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Asimismo, sobre las modalidades de atención educativa, la normatividad específica que la educación básica formal de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia. En el caso de la modalidad semipresencial, se debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas anuales de trabajo, determinadas en el artículo anterior y, el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías (Decreto 1075, Subsección 6, art. 2.3.3.5.3.4.5).



3. Población de adultos en Bogotá

La ciudad de Bogotá cuenta con alrededor de 7.857.455 personas y las localidades con mayor población son Suba, Kennedy y Engativá. Como se detallará en la sección 7a, la educación para jóvenes y adultos está orientada para población mayor de 13 años y que no ha completado los niveles de enseñanza regulares. En el Distrito Capital, la población mayor de 13 años corresponde a 6.623.983 personas y, en particular, cerca de 80.840 personas mayores dentro de ese rango de edad se encuentran sin escolaridad (ver tabla1).

Tabla 1: Población de Bogotá por localidad

Localidad	Población mayor de 13 años sin escolaridad	Población mayor de 13 años	Población Total
Sumapaz	114	2.869	3.584
La Candelaria	209	16.155	17.970
Antonio Nariño	494	70.353	82.422
Los Mártires	606	71.261	83.402
Santa fe	692	90.447	107.730
Barrios Unidos	764	130.328	147.993
Tunjuelito	846	150.544	168.400
Teusaquillo	1.883	152.187	174.376
Chapinero	1.977	153.576	180.581
Puente Aranda	2.017	221.069	253.990
Usme	2.709	315.843	384.930
Rafael Uribe Uribe	3.430	318.282	395.430
San Cristóbal	5.367	331.187	395.760
Fontibón	5.735	340.687	401.997
Usaquén	5.769	498.310	573.795
Ciudad Bolívar	8.154	518.315	651.958
Bosa	8.420	588.376	724.091
Engativá	9.376	706.791	814.467
Kennedy	10.341	875.246	1.034.525
Suba	11.536	1.072.156	1.260.054
Total	80.440	6.623.983	7.857.455

Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá 2021, DANE.

4. Instituciones educativas de educación formal para adultos en Bogotá D.C.

En el 2021, la ciudad contaba con 165 instituciones educativas privadas que prestaban el servicio de educación para adultos. Aunque para ese año había 1.658 instituciones educativas, la tabla 2 muestra el número de colegios privados que ofrecen educación formal para adultos y el total de instituciones privadas en la respectiva localidad. Las localidades con la mayor cantidad de establecimientos educativos que ofertan niveles de enseñanza por ciclos son Suba, Engativá, Kennedy y Bosa.

Tabla 2: Número de instituciones educativas de educación formal para adultos 2021

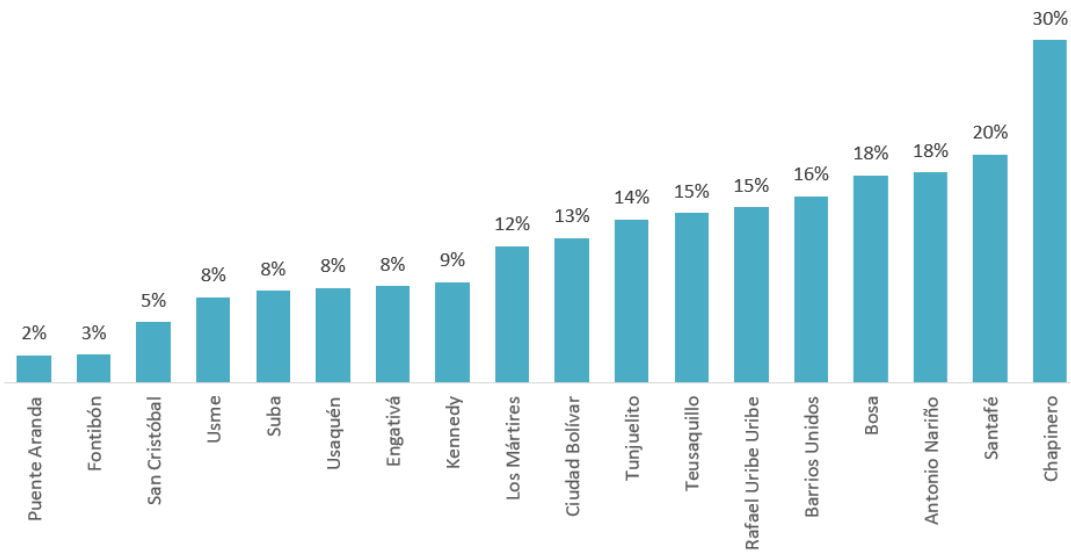
Localidad	No. Colegios CLEI	No. Total, Colegios privados
La Candelaria	1	15
Fontibón	2	80
Puente Aranda	2	82
Los Mártires	3	25
Santafé	4	15
Usme	3	40
San Cristóbal	4	75
Chapinero	5	20
Antonio Nariño	7	38
Tunjuelito	6	49
Barrios Unidos	7	49
Ciudad Bolívar	8	71
Usaquén	9	108
Teusaquillo	12	74
Rafael Uribe Uribe	12	78
Bosa	16	88
Kennedy	18	204
Engativá	20	224
Suba	26	323
Total	165	1.658

Fuente: SIMAT 2021.

Lo anterior evidencia que, en comparación con el número de ofertan el servicio educativo en cada localidad, la mayor proporción de instituciones educativas

que ofrecen educación formal para adultos se encuentra en las localidades de **Chapinero, Santa Fe, Antonio Nariño y Bosa**, en contraste con Puente Aranda, Fontibón y San Cristóbal las localidades con menor oferta educativa para esta población (ver gráfica 2)."

Gráfica 2: Proporción de colegios que ofertan educación formal para adultos, del total de establecimientos educativos privados por localidad



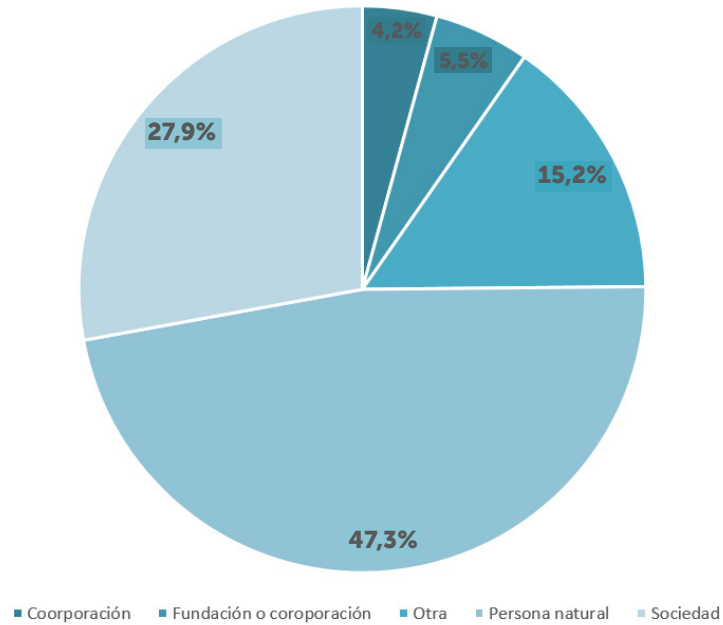
Fuente: SIMAT 2021.

Otro aspecto importante es la naturaleza jurídica de los establecimientos educativos. De los 165 establecimientos que ofertan educación formal de adultos, el 47% son personas naturales, el 28% sociedades y el 15% tienen otra naturaleza jurídica (ver gráfica 3).

Gráfica 3: Distribución de colegios que ofertan educación formal de adultos,



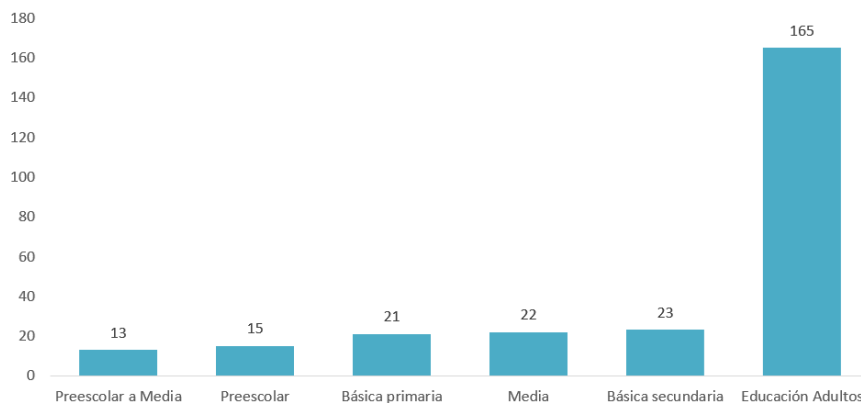
según su naturaleza jurídica



Fuente: SIMAT 2011

También es posible observar si en estas instituciones educativas se ofrecen otros niveles de enseñanza. Así, de los 165 establecimientos educativos privados con educación por ciclos, solo 13 ofrecen niveles de preescolar a media, 15 sólo preescolar, 21, básica primaria, 23, básica secundaria y 22, media.

Gráfica 4: Número de instituciones educativas para educación de adultos, según el nivel de enseñanza ofertado.



Fuente: SIMAT 2021

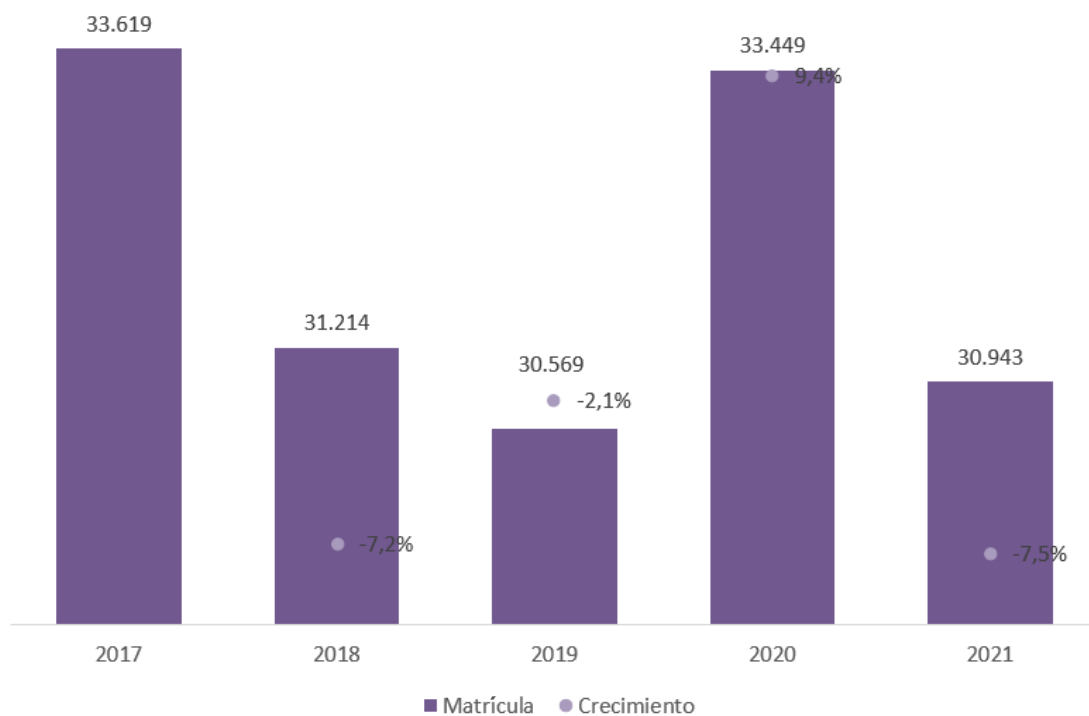
5. Matrícula en la educación formal para adultos

En 2021, alrededor de 497.721 personas se encontraban matriculadas en niveles educativos CLEI en el país, lo que representa alrededor del 5% de la matrícula nacional en 4.174 instituciones educativas, de las cuales el 31% eran de carácter privado. En Bogotá, para ese año 50.575 estudiantes se matricularon en educación formal para adultos, los cuales representan el 4% de la matrícula de la ciudad y son atendidos por

225 instituciones educativas, de las cuales el 73% son del sector privado y cubren el 61% de la matrícula del Distrito Capital.

En el período comprendido entre 2017 y 2021, se observó un comportamiento fluctuante de los matriculados en niveles CLEI. En promedio, durante estos cinco años se matricularon 31.959 estudiantes y, en comparación con 2017, el número de estudiantes en 2021 fue menor en 2.676 estudiantes. Asimismo, entre 2020 y 2021 hubo un decrecimiento en 7,5% (ver gráfica 3).

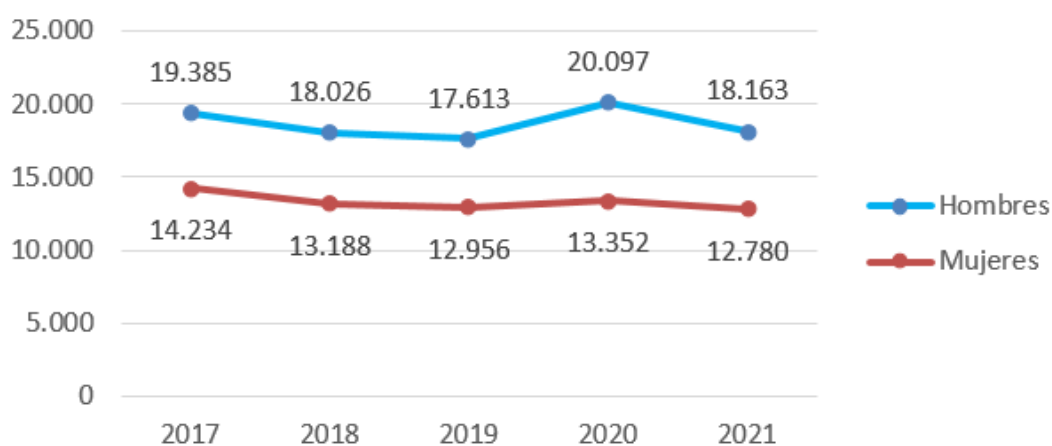
Gráfica 5: Matrícula de educación formal para adultos 2016-2021



Fuente: C-600 y SIMAT.

En el periodo del 2017 al 2021 se pudo observar que la matrícula de los hombres en la educación de adultos fue persistentemente mayor a la de las mujeres; en particular, en 2020 hubo un pico en la matrícula masculina. Antes de este pico hubo una disminución en el número de hombres matriculados entre 2017 y 2019, así como en el periodo 2020 y 2021. Por el contrario, en el caso de las mujeres, se observa una tendencia decreciente en los cinco años: la matrícula decreció en 10%. En promedio la matrícula de los hombres en estos cinco años fue de 18.657 y en el caso de las mujeres de 13.302 (ver gráfica 6).

Gráfica 6: Matrícula de educación formal de adultos, según sexo



Fuente: C-600 y SIMAT

Por grado de escolaridad, es posible observar que la mayor parte de la matrícula se concentró en el ciclo IV, ciclo V y ciclo VI; la mayoría de las personas matriculadas se concentraron en este último grado. También fue visible una disminución entre 2016 y 2021 de los matriculados en los tres primeros grados de formación, mientras en el ciclo VI hubo un incremento, al pasar de 11.618 estudiantes en 2016 a 17.813 en 2021, lo que representó un crecimiento de 53% en la matrícula. No obstante, entre 2020 y 2021 se evidenció una reducción de la matrícula en 221 estudiantes en el ciclo VI, al igual que en los otros grados.

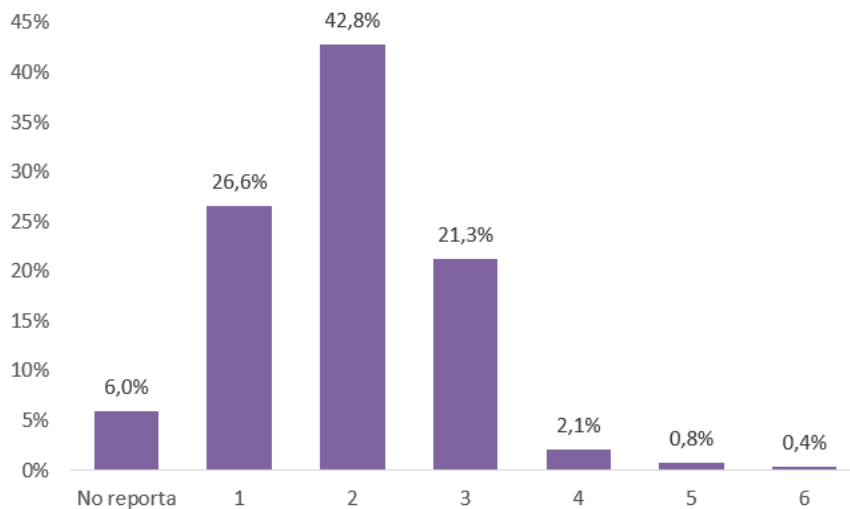
Tabla 3: Matrícula de educación formal de adultos, según grado

Año	Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Total
2017	130	462	4.768	8.705	7.655	11.899	33.619
2018	55	233	4.452	7.656	6.762	12.056	31.214
2019	111	403	4.239	8.062	6.421	11.333	30.569
2020	50	296	2.710	6.076	6.283	18.034	33.449
2021	21	135	2.245	5.282	5.447	17.813	30.943

Fuente: C-600 y SIMAT

De acuerdo con el estrato socioeconómico del estudiante, a partir de los datos del SIMAT 2021, es posible observar que el 42,8% de la población atendida por la educación ofrecida en ciclos se encuentra en el estrato 2, el 26,6% en estrato 1 y el 21,3% en estrato 3, mientras que alrededor del 3,3% se encuentra en estratos 4,5 y 6 (ver gráfica 7).

Gráfica 7: Matriculados en educación formal de adultos, según estrato socioeconómico



Fuente: SIMAT 2021.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la jornada de los matriculados en la educación formal para adultos. En su mayoría, los estudiantes asisten a jornadas de fin de semana, 36%, nocturna, 32%, y mañana, 25%. Por ciclo, es posible observar que a pesar de que en el ciclo VI se presenta la misma tendencia, en el ciclo V los estudiantes asistieron en su mayoría a jornada nocturna, al igual que en el ciclo III, ciclo II y ciclo I (ver tabla 4).

Tabla 4: Matriculados en educación formal de adultos por jornada, según estrato socioeconómico

Jornada	Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Total
Completa	0	7	56	185	261	885	1.394
Mañana	3	32	610	1.660	1.464	3.871	7.640
Tarde	2	14	94	212	122	265	709
Nocturna	15	45	751	1.519	2.028	5.637	9.995
Fin de Semana	1	37	734	1.706	1.572	7.155	11.205
Total	21	135	2.245	5.282	5.447	17.813	30.943

Fuente: SIMAT 2021

6. Docentes y personal ocupado en la educación formal para adultos

En Bogotá, en el 2021 el sector privado contó aproximadamente con 28.262 docentes, de los cuales el 4,3% enseñaban en niveles CLEI. Alrededor del 68% del total docentes que enseñaban en este nivel educativo, es decir 1.793, se encontraba en el sector no oficial. Durante 2017 y 2021, se observó que solo entre 2018 y 2019 hubo un aumento en el número de profesores, al pasar de 1.267 a 1.393. Por género, se observó una predominancia de los docentes hombres en todos los años, a excepción de 2021.

Tabla 5: Docentes con asignación académica en educación formal de adultos, según sexo

Año	Total	Hombres	Mujeres
2017	1.269	668	601
2018	1.267	670	597
2019	1.393	745	648
2020	1.308	690	618
2021	1.219	608	611

Fuente: C-600 2021

A partir del formulario C-600 2021 fue posible evidenciar que el 96% de los docentes se encontraban escalafonados en alguno de los dos estatutos docentes. De los 1.167 docentes escalafonados, el 73% se encontraba en el escalafón docente 2277 de 1979. Asimismo, se pudo observar que el 60% de los docentes que estaban en el régimen docente de 1979 eran mujeres, mientras que en el caso del estatuto docente de 2002 representaban el 48%.

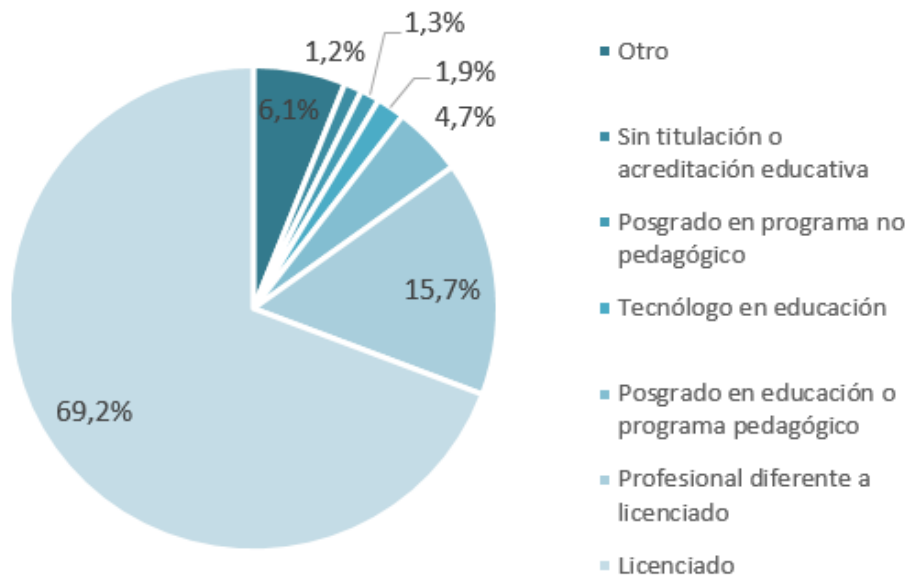
Tabla 6: Docentes escalafonados, según estatuto docente 2021

Escalafón	Hombres	Mujeres	Total
Escalafón Docente 2277 de 1979	334	513	847
Escalafón Docente 1278 de 2002	168	152	320
Total	502	665	1.167

Fuente: C-600, DANE 2021

También fue posible observar el último nivel educativo alcanzado de los docentes. En su mayoría, 69,2% eran licenciados, seguido de un 15,7% que tenían una profesión diferente a la licenciatura. De los docentes que enseñaban en educación formal de adultos, el 6% tenían posgrado: 4,7% en educación y 1,3% en programas no pedagógicos (ver gráfica 8).

Gráfica 8: Proporción de docentes que enseñan en educación formal de adultos, según su nivel educativo.



Fuente: C-600, DANE 2021

Por otra parte, los colegios privados que ofertan educación formal para adultos emplean alrededor de 2.470 personas, entre personal administrativo, directivos docentes y docentes, de los cuales el 58% son mujeres. El 62% son docentes de aula, el 21% personal administrativo y el 13% directivos docentes.

Tabla 7: Personal requerido en los establecimientos educativos privados de educación formal de adultos, 2021.

Categoría de personal ocupado	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	157	352	509
Directivo docente	155	161	316
Docentes con labores administrativas	3	13	16
Docentes de aula	699	844	1.543
Docentes líderes de apoyo	6	23	29
Personal de apoyo en aula (no docente)	11	46	57
Total	1.031	1.439	2.470

Fuente: C600, DANE 2021

7. Enfoque diferencial

El enfoque diferencial constituye un “método de análisis, actuación y evaluación que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria” (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

En este sentido, las categorías de análisis que nos permite usar el SIMAT para abordar la población sujeto de especial protección constitucional son edad, discapacidad, capacidades excepcionales y víctimas del conflicto armado.

a. Edad

Existen algunos criterios sobre la edad en la que podrán acceder las personas a la educación básica formal de adultos ofrecida en CLEI. En este sentido, podrán cursar el CLEI quienes tengan 13 años o más y no

hayan ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados, así como quienes con edades de quince (15) años o más hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos (2) años o más.

En el caso de que las personas sean menores de 13 años y no hayan ingresado a la educación básica o, habiéndolo hecho, dejaron de asistir por dos (2) años académicos consecutivos o más, deberán ser atendidos en los establecimientos educativos que ofrecen educación formal en ciclos regulares, mediante programas especiales de nivelación educativa.

Así, es posible observar que el 78% de la matrícula se encuentra entre los 13 y 22 años de edad, el 11,38% entre los 23 y 32 años de edad, 10% entre los 33 y 52 años de edad.

Tabla 8: Distribución de la matrícula según los rangos etarios

Rangos etarios	Menores de 13 años	13-22 años	23-32 años	33-42 años	43-52 años	53-62 años	63 años o más
No. Matriculados	61	24.059	3.520	1.807	1.010	372	114
Porcentaje	0,2%	77,8%	11,4%	5,8%	3,3%	1,2%	0,4%

Fuente: SIMAT 2021



b. Matrícula no oficial privada en educación formal de adultos por tipo de discapacidad

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia propone la erradicación del analfabetismo y enuncia como obligación del Estado la educación de las personas con deficiencias físicas o mentales. Las orientaciones para educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional reconocen que en los últimos años el tratamiento de la discapacidad ha tenido un enfoque biopsicosocial y de calidad de vida, lo que conlleva a la educación de las personas con discapacidad a estudiar en establecimientos educativos formales y no en aulas especializadas.

De esta manera, en 2021 se matricularon 554 personas con discapacidad, lo que equivale al 1,8% de la matrícula de la educación formal en adultos. El 61,4% de los matriculados en condición de discapacidad presentaban deficiencias cognitivas, el 14,8% discapacidad socioemocional y el 4,5% discapacidad múltiple. Según el nivel educativo, se evidenció que la mayoría de los matriculados con discapacidad se encontraban en el ciclo VI de formación.

Tabla 9: Matrícula por tipo de discapacidad y nivel educativo, 2021.

Tipo de discapacidad	ciclo I	ciclo II	ciclo III	ciclo IV	ciclo V	ciclo VI	Total
Discapacidad visual	0	0	3	3	1	12	19
Parálisis cerebral	0	0	0	0	0	1	1
Lesión neuromuscular	0	0	0	0	1	0	1
Trastorno del espectro autista	0	0	3	1	2	7	13
Deficiencia cognitiva	0	5	46	71	65	153	340
Síndrome de Down	0	0	0	1	1	1	3
Discapacidad Múltiple	0	0	1	2	7	15	25
Otra discapacidad	0	1	2	7	0	10	20
Discapacidad auditiva	0	0	3	2	2	7	14
Sordoceguera	0	0	1	0	0	0	1
Discapacidad física	1	0	0	5	7	6	19
Sistémica	0	0	1	2	4	4	11
Discapacidad Psicosocial (mental)	0	3	8	17	19	35	82
Trastorno permanente de voz y habla	0	0	1	2	2	0	5
Total	1	9	69	113	111	251	554

Fuente: SIMAT 2021

c. Matrícula no oficial en educación formal de adultos por tipo de capacidades excepcionales

Las personas pueden tener capacidades excepcionales globales o desarrollarlas en un campo específico, también denominado talento excepcional, de manera que, en el primer caso, se puede manifestar por un potencial de aprendizaje más elevado que el de sus pares etarios y procesamiento de información avanzado para su edad. No obstante, el talento excepcional se encuentra centrado en un campo disciplinar particular, por ejemplo, las artes plásticas, la química, el liderazgo social.

En 2021 se matricularon 180 estudiantes con capacidades excepcionales. En su mayoría, los matriculados contaron con talentos excepcionales en ciencias sociales o humanas (33%), capacidades excepcionales (29%) y artes o letras (14%). El 79% de la matrícula con capacidades excepcionales está en el ciclo VI.

Tabla 10: Matrícula por tipo de capacidad excepcional en la educación formal de adultos y nivel educativo

Tipo de capacidad excepcional	ciclo I	ciclo II	ciclo III	ciclo IV	ciclo V	ciclo VI	Total
Otras capacidades	0	0	4	0	2	6	12
Talento excepcional en tecnología	0	0	0	1	0	1	2
Capacidades Excepcionales	0	0	3	2	1	47	53
Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte	0	0	0	0	1	0	1
Talento excepcional en ciencias naturales o básicas	0	0	0	1	4	11	16
Talento excepcional en artes o letras	0	1	1	4	5	14	25
Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento	0	0	0	2	2	8	12
Talento excepcional en ciencias sociales o humanas	0	0	0	0	3	56	59
Total	0	1	8	10	18	143	180

Fuente: SIMAT 2021

d. Población víctima del conflicto armado

La Ley 1448 de 2011 define como víctimas de conflicto armado a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

A partir de la información registrada en el SIMAT 2021, se observó que el servicio educativo de educación formal para adultos ofrecido por particulares atendió a 1.490 personas víctimas del conflicto armado, que principalmente se encontraban estudiando en el ciclo VI (57%), Ciclo IV (17%) y ciclo V (16%) de formación.

Tabla 11: Población víctima del conflicto armado matriculada en educación formal para adultos

Nivel de enseñanza	Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Total
No. Matriculados	0	13	142	247	231	857	1.490

Fuente: SIMAT 2021

8. Conclusiones

A través de los *Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas* y el marco legal que la soporta, el país ha promovido que la educación en adultos sea costeable, accesible y aceptable, sin importar el rango de edad de las personas. De hecho, la evidencia provista por la UNESCO confirma que el país se encuentra dentro de las naciones de Latinoamérica con el mayor acceso de población adulta que no había completado básica primaria y secundaria.

En este sentido, la ciudad se alinea al país a través de su Plan de Desarrollo Distrital 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI', mediante su programa *Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural*, el cual busca cerrar brechas en la accesibilidad al sistema educativo entre territorios y poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.).

Así, es importante resaltar la contribución del sector educativo privado para la consecución de las metas propuestas en la política pública educativa de la

ciudad. En la educación formal de adultos, el sector representa el 53% de la matrícula, de acuerdo con la información del formulario C-600 2021. También es importante destacar que, del total de sedes educativas oficiales y no oficiales que ofrecen este nivel de enseñanza, el 68% son de carácter privado.

Otro aspecto relevante está asociado con la población atendida, puesto que los matriculados en las instituciones educativas privadas que ofertan educación formal de adultos se encuentran en estratos 1,2 y 3, así como la mayoría asiste a jornadas de fin de semana y nocturna.

Por último, según las recomendaciones de la UNESCO en su cuarto reporte global sobre la educación y aprendizaje en adultos, hay oportunidades para mejorar en la participación y en la inversión en este tipo de programas. Bogotá no es ajena a estas tendencias y se pudo observar que hay una menor participación de las mujeres en este nivel de enseñanza, pues la matrícula de los hombres es superior en un 30%. También hay un campo de oportunidad en la formación docente, pues a pesar de que el 68% de los maestros y maestras son licenciados, solo alrededor del 5% tiene posgrado.



Bibliografía

- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Lineamientos de Política Pública para personas jóvenes y adultas. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-371724_recurso.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf
- OECD. (2021). Education at a Glance 2021: OECD Indicators. Obtenido de <https://doi.org/10.1787/b35a14e5-en>
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. DO. 48.096 . Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html#3
- Presidencia de la República. (1997). Decreto 3011 de 1997 por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86207_archivo_pdf.pdf
- Presidencia de la República. (2015). Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. DO. 49523. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>
- Boeren, E., & Field, J. (2019). 4th Global Report on Adult Learning and Education: Leave No One Behind--Participation, Equity and Inclusion. Hamburg: UNESCO Institute for Lifelong Learning. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372274>





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66 - 63

Teléfono: (57+1) 324 1000

Bogotá, D. C. - Colombia

www.educacionbogota.edu.co



@Educacionbogota



Educacionbogota



@Educacionbogota



@educacion_bogota

LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR